

DECRETO 1323 DE 2014
(Agosto 21)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

Tecnológica, adquisición, Reposición de vehículos y fortalecimiento del sistema de Control Interno.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar traslados presupuestales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400416611, recibido el 21 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que el Concejo de Medellín, solicito mediante oficio con radicado 201400405689, realizar un Traslado de recursos para los proyectos de Modernización

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO DE MEDELLIN						
Modernización tecnológica						
170000114	25000000	23390221	10000.53909.0099	120379	15.000.000	
Adquisición y reposición de vehículos Concejo						
170000114	25000000	23390221	10000.53909.0099	120370	30.504.000	
El concejo de Medellín un aula abierta para la formación ciudadana						
170000114	25000000	23440310	15000.54411.0099	120168		15.000.000
Diseño y aplicación de estrategias de comunicación						
170000114	25000000	23390310	10000.53911.0099	120163		28.000.000
Fortalecimiento del Sistema de Control Interno						
170000114	25000000	23390520	10000.53918.0099	130001		2.504.000
TOTAL					45.504.000	45.504.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación